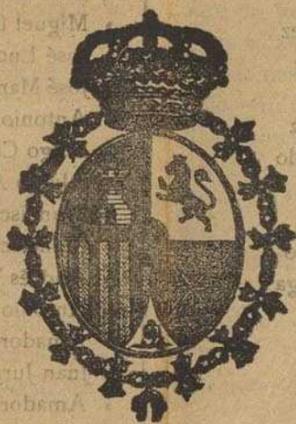


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devenidos y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 7 de Febrero)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de la Gobernación

Núm. 573

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Para fijar el verdadero sentido de los artículos 76 y 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, poniendo término á la duda suscitada en su aplicación y á la vez para normalizar y hacer más eficaz la gestión encomendada á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto. Madrid 3 de Febrero de 1911.—SEÑOR.—A L. R. P. de V. M., *Demetrio Alonso Castrillo*.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º El artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, queda redactado en los siguientes términos:

«Los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria serán nombrados por el Gobernador civil de la respectiva provincia, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad en pleno y previo concurso, en el que se tendrán en cuenta las siguientes condiciones por el orden en que se enumeran: Académico de número de la Real de Medicina de Madrid ó de la de los Distritos universitarios, Catedrático numerario de asignatura perteneciente á la Facultad respectiva, Doctor en ejercicio, Licenciado en Medicina ó Farmacia ó Profesor Veterinario de primera clase, cruz de epidemias ó de Beneficencia, haber sido Subdelegado en propiedad á virtud de concurso, haber hecho publicaciones con informe favorable de Corporación oficial acerca de temas correspondientes á la Facultad respectiva.»

2.º Los Subdelegados cesarán en sus cargos cuando hubieren cumplido sesenta y cinco años, ó antes si se inutilizasen físicamente, y serán separados del servicio cuando incurran en falta grave, justificada en el oportuno expediente, con audiencia del interesado é informe de la Junta provincial de Sanidad en pleno.

La separación será acordada por el Gobernador de la provincia, y contra la resolución de esta Autoridad procederá el recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, interpuesto en el término de diez días, contados desde la notificación del acuerdo al interesado.

Contra la resolución adoptada por el Ministro, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad, no procederá ulterior recurso gubernativo.

3.º Los Subdelegados residirán en la cabeza de partido ó en los pueblos del mismo de igual ó mayor vecindario, que-

dando modificado en estos términos el artículo 76 de la Instrucción general de Sanidad.

4.º El cargo de Subdelegado será incompatible con el de Vocal del Real Consejo de Sanidad y con todo otro cargo de elección municipal ó provincial.

5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Demetrio Alonso Castrillo*.

#### Subsecretaría

Núm. 585

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en Real orden comunicada con esta fecha, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Siendo indispensable que en el Cuerpo de Seguridad haya en cuanto afecta á la organización, vestuario y armamento la mayor uniformidad para evitar á sus individuos gastos y perjuicios en caso de traslado, y principalmente por que tratándose de un Instituto de carácter único en toda la Nación, no es posible admitir iniciativas parciales que rompan esa unidad,

»S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las fuerzas de este Cuerpo en provincias, se atenga á lo mandado hasta hora sobre el particular, hasta que se adopten para dichas unidades de provincias las modificaciones ó alteraciones que convenga introducir en su uniforme.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero

de 1911.—El Subsecretario, N. Alcalá Zamora.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

### AYUNTAMIENTOS

BELMEZ

Núm. 575

Lista nominal definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familias que por reunir los requisitos prevenidos tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran durante el año:

Señores Concejales

- D. Bernardo del Mazo Narvaez
- » Juan Antonio Sánchez Muñoz
- » Remigio Pedraza García
- » Manuel Rubio Cabrera
- » José de la Torre Sánchez
- » Angel Sánchez Cámara
- » Angel Montero Palacios
- » Felipe Rivera Seco
- » Francisco Paz Mohedano
- » Aniceto Gómez Laforte
- » Francisco Vera Cantero
- » Ricardo de Soto Barona
- » José Gallego García
- » Basilio Sotillo Prada
- » Alfonso Linares Ruiz
- » Juan García Olalla Carrasco

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Juan Antonio Lozano Lozano	1137 44
» Vicente Sánchez Molero	643 87
» Alejandro Muñoz Rivera	545 15

D. Antonio Lozano Barona	527 56
» Juan García Blasco	438 15
» Hilario J. Solano Sandes	428 90
» José Sotillo Narvaez	463 85
» Manuel Boza Lozano	406 93
» Juan de Castro Merino	360
» Antonio Gordillo Ruiz	310 90
» Francisco López Rivera	307 55
» José Fernández Fernández	305 04
» Antonio López Muñoz	257 61
» Saturnino Anegón García	246 12
» Juan Machado Martínez	240
» Manuel Mohedano Calvo	236 49
» Rafael Lozano Arroyo	230 02
» Juan Antonio Muñoz Hervás	210 49
» Marcelino González García	207 29
» Eduardo Ramírez Barona	195 61
» Laureano González García	185 85
» Eduardo López Rivera	177 12
» Acisclo Muñoz Rodríguez	165 38
» Eduardo Rodríguez Soto	160 11
» Manuel Romero Ranchal	140 50
» Rafael Rodríguez Soto	137 23
» Luis Pedraza Carrasco	130 20
» José de Soto Barona	126 70
» Andrés Ortega Caballero	125 21
» Lorenzo Cascos Ramírez	124 35
» Pedro Rivera Blázquez	121 63
» Manuel Caballero Caballero	117 74
» Rafael Cerezo Pareja	106 37
» Rafael Rodríguez Ruiz	105 70
» Antonio Pio García Porras	103 99
» Francisco Barrera Cáceres	97 16
» Servando Gallego Alonso	96 06
» Juan Narvaez Muñoz	94 99
» Juan Pedro Torres Tobajas	93 15
» Eduardo de Soto Barona	91 72
» Juan Pozuelos Martín	91 49
» Eulalio Moya Bulsera	91 49
» Justo Moya Balsera	91 49
» Julián Moreno López	91 49
» Luis Pozo Morillo	90 45
» Miguel de Soto Barona	88
» José Núñez Martínez	85 78
» José Gutiérrez Uclés	85 78
» Antonio Muñoz Santamaría	85 78
» Tomás Romero García	81 34
» Manuel Capellán Murillo	78 02
» Antonio José Ruiz Agredano	68 98
» Diego Gómez Díaz	68 13
» Luis Molina Naranjo	66 29
» José Narváz Muñoz	64 45
» Juan Francisco Carcía	64 26
» José Alcántara Palacios	63 19
» Ricardo Cantero Bermúdez	59 66
» José Moyano Vigara	51 89
» Facundo Molina Santamaría	48 29
» Baltasar Fernández	47 18
» José Muñoz Rodríguez	45 75
» José Caro Moreno	42 89
» Antonio Bravo Arévalo	42 89

Y para que conste y pueda publicarse á los efectos que determina la ley, se extiende la presente en Bélmez á 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, B. del Mazo.—El Secretario, Juan de Castro.

#### AGUILAR

Núm. 577

Lista definitiva formada por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Enero próximo anterior de los señores Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que en el presente año tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores.

#### Señores Concejales

D. Francisco Sampedro Martínez
» José Pérez García
» José Sanz Carretero
» Angel de Heredia Tiscar

D. Manuel Almeda Leiva
» Claudio Sánchez González
» Amador Córdoba Luque
» Luis Carrillo Tiscar
» Francisco Toro González
» Francisco J. Luque Jurado
» Juan de Luque Ortega
» José García Pedrosa
» José Arrebola Maldonado
» Salvador de Luque Ortega
» José María Pérez Palma
» Francisco Rubio Castro
» Manuel Fernández Pérez

Dos vacantes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Vicente Romero Marzano	8033 30
» Juan López Zurera	6232 78
» Ricardo Aparicio Aparicio	4368 16
» Vicente Heredia Crespo	3715 80
» Carlos Carrillo Tiscar	2916 42
» Manuel Jurado López	2896 54
» José G. Cámara Carrillo	2814 60
» Rafael Aragón García	2388 98
» Agustín Aguilar-Tablada Vidal	2286 29
» Juan de Burgos Luque	2144 61
» Francisco Aguilera Morales	1771 30
» Rafael Arcos Toro	1360 11
» Antonio José Varo Cosano	1177 02
» Rafael López Romero	929 35
» José Valle Gómez	913 91
» Rafael Maldonado Rodríguez	876 52
» Manuel Galisteo Luque	823 15
» José del Castillo Fernández Abango	791 66
» Diego Varo Cosano	740 17
» José García del Valle	717 02
» Miguel Jiménez Martínez	682 16
» José Mario Toro Lucena	656 35
» Juan López Llamas	646 61
» Francisco M. Jurado Lozano	641 89
» Emilio Berlanga Ganuza	584 29
» José Cosano González	544 89
» Manuel Zurera Varo	508 04
» Ciriaco Carmona Romero	479 50
» Antonio Jurado Reyes	476 50
» Francisco Conde Parlón	437 35
» Antonio Gutiérrez Cabezas	425
» Francisco A. Mora Lobato	415 72
» José J. Cabezas Varo	415 28
» Juan M. Luque Romero	408 99
» Francisco Fernández Rosa	389 88
» Francisco J. Pérez Berlanga	389 22
» Francisco P. Agras Albalá	381 29
» Manuel Urbano Valle	379 06
» Juan J. Sotomayor Flores	378 04
» Luis A. Carmona Rodríguez	376 83
» Manuel Paniagua Zurera	370 61
» Manuel Carmona Valle Charro	368 01
» José Calvo Rubio Toro	361 16
» José María Lora Lucena	344 88
» Francisco Galisteo Lnuque	341 82
» Olegario Pérez Caballero	341 32
» José D. Medrano Cabezas	335 02
» Baldomero Luque Gálvez	326 43
» José Cosano Valle	322 57
» Francisco Cosano Valle	315 48
» Rafael Paniagua Rasero	309 55
» Rafael Moreno Jiménez	306 43
» José Lucena Pozo	300
» Manuel Villar García	300
» José Romero Montes	288 31
» José Domínguez Pró	287 22
» Andrés López Llamas	285
» Francisco García Polonio	284 91
» Aguedo Fernández Sánchez	284 78

D. Manuel Alberca Jiménez	283 54
» Miguel Garrido Cosano	258 11
» José Lucena Hernández	250 18
» José María Valle Berlanga	244 87
» Antonio Pulido Martín	223 13
» Diego Casado Raya	219 18
» Alvaro Agras Albalá	210 90
» Francisco Alguacil López	201 05
» Francisco Lora Lucena	192 10
» Andrés Valle Berlanga	188 98
» Antonio Sánchez Prieto	187 81
» Amador García Miró	183 69
» Juan Jurado López	179 86
» Amador Jordán Vázquez	165
» Francisco R. López Jiménez	161 37
» Francisco Martín Pacheco	152 82
» Francisco Luque Albalá	149 87

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, de orden del señor Alcalde, y con su visto bueno, que firmo, en Aguilar á treinta y uno de Enero de mil novecientos once.—Fernando Carmona, Secretario interino.—V.º B.º Sampedro.

#### PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 561

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y que forma el Secretario que suscribe según lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal vigente y Real decreto de 15 de Noviembre de 1900.

#### Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados de la defunción del Alcalde de barrio don Juan Hidalgo Matamoros, y que conste en acta el sentimiento que ha ocasionado á la Corporación.

Nombrar Abogado del Ayuntamiento al Letrado don Luis Gómez Sánchez, para que lo defienda en la demanda interpuesta contra la misma por don Francisco García Albat.

Participar á la Corporación el nombramiento hecho por el Alcalde para cubrir la vacante de la Alcaldía de barrio á don Pedro Cuadrado.

Aprobar el expediente del Depositario don Jorge Gallardo Perales, y que se haga constar la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento la gestión del saliente don Antonio Gutiérrez Requena.

Practicar los trabajos necesarios para trasladar las oficinas de este Ayuntamiento á otro local más amplio y con las condiciones necesarias al objeto indicado.

Aprobar y que se abone del capítulo correspondiente la factura presentada por don Juan Acero Lozano por los gastos hechos en el matadero público importantes 71 pesetas.

Que se pague asimismo la del trabajo de carpintería hecho en el mismo local por José Barroso Mendoza, de 92 pesetas.

Sesión ordinaria del día 12

No se tomó acuerdo por que el desorden que se produjo obligó al señor Alcalde á suspenderla.

(Supletoria del día 14)

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar de acuerdo con la Comisión de Hacienda y el Regidor Síndico la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente.

Que se abonen 74 pesetas del capítulo correspondiente por los gastos hechos en el viaje á Córdoba por el señor Alcalde y Secretario, para evacuar asuntos de interés al Municipio.

Abonar el importe de las obras hechas por administración en el empedrado de la calle Teodosio.

Quedar enterados de la inversión dada á la subvención consignada con tal fin en el presupuesto por la Junta de Protección á la Infancia.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie y se formule el pliego de condiciones para la contratación del alumbrado público.

Formular por unanimidad un voto de censura al señor Teniente Alcalde don Felipe Carracedo Amor por la conducta que dicho señor observó en la sesión ordinaria del día 12 del actual.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo efecto por falta de número legal de Concejales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del Alcalde don Manuel García Fuente.

Aprobar el acta de la anterior.

Que el señor Alcalde designe la persona que ha de recojer en Córdoba antes del 1.º de Diciembre las cédulas y demás impresos destinados al Censo de población.

Que se abonen con cargo á imprevistos 13'05 pesetas que reclama el Jefe de la Zona de Reclutamiento por suministros al recluta Gumersindo Frutos.

Que se de cumplimiento á la orden del señor Gobernador civil para que se incluya en el presupuesto ordinario de 1911, la plaza de Contador de fondos municipales á que está obligada esta Corporación.

Desestimar la renuncia hecha por don Rafael Morales Simón del cargo de Regidor interventor y que así se le comuniqué.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre y que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que se abone al Notario don Manuel Cordón 21'50 pesetas por sus derechos del poder otorgado á favor del Procurador del Ayuntamiento.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la comisión de Hacienda para el servicio del alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se abonen á don Francisco León 500 pesetas por la Corporación, de las puertas del cementerio.

Aprobar la cuenta de los gastos menores del presente mes y que su importe de 4'85 pesetas se satisfaga del capítulo respectivo del presupuesto.

Que conforme con el dictamen de la comisión de obras, se proceda por administración á las de reparaciones del empedrado de la calle Pompeyo.

Admitir provisionalmente las obras de

reparación de empedrados realizados en las calles de esta villa por el contratista don Lucio Martín, excepción hecha de la entrada de la de Pelayo, hasta tanto que en la misma se practiquen las que previamente entienda la comisión que son necesarias y sin perjuicio de que expresado rematante ha de procurar que los empedrados queden todos en mejores condiciones de firmeza y duración.

#### Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 3

Sin efecto por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas siguientes y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto corriente.

Una presentada por don José Balseras de 2'50 pesetas de gastos de conducción de materiales al cementerio.

Otra que presenta don Rafael Rojas, importante en 25 pesetas por los gastos de su viaje á la capital para recoger los impresos del censo de población.

Nombrar á don Francisco Pino Días para que presente en la Comisión mixta de Córdoba al pabre del mozo núm. 29 de este reemplazo, Paulino Martos.

Sesión ordinaria del día 10

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Supletoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Proceder al cumplimiento de cuantas disposiciones se han dictado para practicar los trabajos preliminares del nuevo empadronamiento vecinal, y al efecto autorizar al Alcalde para que con su recto criterio y acreditado celo adopte cuantas medidas sean necesarias al mejor servicio.

Conceder á don Mario Vich Montbel el terreno que solicita en el cementerio católico.

Que por la Comisión de Beneficencia se formen las listas de familias pobres con derecho á la asistencia Médica farmacéutica gratuita en el próximo año.

Que se abone á don Francisco Pino Días el importe de su viaje á la capital para presentar al padre de un mozo ante la Comisión mixta.

Quedar enterados de no haber tenido efecto la subasta del arbitrio sobre puestos en la vía pública, y que se anuncie la segunda oportunamente.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

(Supletoria del día 19)

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Desestimar la solicitud de los músicos por imprecendente.

Que se abone á Edipo Mohedano la factura que presenta por un servicio de cristal para el agua con destino á la oficina de Secretaría.

Quedar enterados de la sentencia dictada por el Juez de instrucción en el litigio que contra este Ayuntamiento sigue don Francisco García.

Aprobar y que se abone las facturas

presentadas por don Juan Antonio Reseco y don Pascasio Benítez.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente el arriendo del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero para el año próximo de 1911, y por la cantidad de 8.605 pesetas á don Clemente Cuadrado García, que fué el autor de la proposición más ventajosa presentada en el acto de la subasta.

Que se inviertan en el equipo de la Guardia municipal las 250 pesetas consignadas á este fin en presupuesto ordinario corriente.

Autorizar al señor Alcalde para que designe las personas que hayan de asociarse á la comisión correspondiente para acompañar al señor Ingeniero don Miguel Oñate, en los reconocimientos que está practicando á fin de proceder á la traida de las aguas.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde y al señor Regidor Síndico para que realicen el contrato de compraventa de las dos casas y el corralón de los señores don Sebastián Sánchez González y don Juan Pino Santos.

Quedar enterado de que el señor Gobernador había aprobado la transferencia de crédito acordada.

Que se anuncie la 3.ª subasta del arriendo del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública, por no haber tenido efecto la 2.ª

Aprobar y que se paguen las recetas presentadas por los Farmacéuticos de esta villa, de las medicinas facilitadas á los pobres en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos que contiene.

Socorrer varios pobres de esta localidad según el informe emitido por la respectiva comisión.

Aprobar las listas de las familias pobres, que en el año próximo han de disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita y que se fije una copia al público para que sean examinadas y objeto de reclamaciones durante ocho días.

Que se abone 22'50 pesetas del capítulo correspondiente por los premios para los niños.

Que se pague otra de 50 pesetas por las niñas.

Que se abone la factura presentada por Juan Soto, por el alquiler de un local para las elecciones municipales.

Abonar á Francisco Jurado Luna, la que presenta por la limpieza en el Depósito municipal.

Que se comunique á don Martín Castaño Villalba, que nada le adeuda esta Corporación por las obras que se hicieron en la calle de San Pedro, y

Que interin se verifica la subasta del arbitrio sobre puestos de venta se haga el

cobro de los derechos por administración facultando al efecto al señor Alcalde para que designe la persona ó empleado que lo verifique.

Pueblonuevo del Terrible 27 de Enero de 1911.—El Secretario, Alfonso Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel García Fuente.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Pueblonuevo del Terrible 28 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel García.—El Secretario, Alfonso Sánchez Aparicio.

#### LUCENA

Núm. 579

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad de Lucena en el mes de Diciembre de 1910.

Sesión ordinaria del día 5

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 7

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó con un voto en contra, el acta de la anterior, y después de varias preguntas y citaciones de algunos señores Concejales y de disponerse en vista de una de ellas que se requiera á la «Electra Industrial Española», para que remedie las deficiencias que vienen notándose en el servicio del alumbrado público so pena de recición del contrato con la consiguiente indemnización de perjuicios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la precedente semana y de los relativos al estado de los servicios municipales y buen comportamiento del personal durante la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada así mismo de haberse recaudado en dicho periodo quincenal 331'21 pesetas por el arbitrio sobre degüello de reses; 255'54 por el de puestos en la vía pública; 59'50 por los puestos de la pescadería; y durante todo el mes de Noviembre 199 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 123'90 por el de pesos y medidas de uso voluntario; 421 por derechos de enterramientos en el Cementerio público; 12 por guías para caballerías, y 4 por expedición de certificaciones.

3.º Se aprobaron á los efectos de su pago las relaciones de jornales devengados en Noviembre anterior por la Guardia municipal, los porteros ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo, importantes la suma de 1.364'40 pesetas, y los correspondientes á los matarifes en el propio mes, ascendentes á la de 35'86.

4.º Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad hasta 30 de Noviembre último, que arroja una existencia de 64.934'02 pesetas.

5.º Se aprobó igualmente el estado de distribución de fondos para Diciembre, hasta en cantidad total de 37.007'48 pesetas, desechándose por mayoría una propuesta del señor López contraria á la aprobación de aquél.

6.º Desechándose igualmente otra proposición del mismo Concejal, relativa

al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes anterior; quedó aprobado dicho extracto, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º Se aprobaron los gastos por socorros, material y medicinas correspondientes á la cárcel ó prisión del partido en Noviembre último, ascendentes á la suma de 277'25 pesetas.

8.º Se sancionaron del propio modo los siguientes gastos: 39'55 pesetas por efectos timbrados para la Secretaría municipal; 4'50 por idem para la Contaduría; 27'60, 13'25 y 12'55 por material de escritorios para dichas dependencias; 30 pesetas por jornales de limpieza en la Casa Consistorial, y 20 idem por suscripción de la *Gaceta de Madrid* durante el actual trimestre.

9.º Aprobándose una proposición del señor Vibora, se acordó interesar del Diputado á Cortes por el distrito que gestione la rebaja del actual cupo por consumos y la supresión de la cuota asignada por contingente provincial, mediante una proposición de ley ó en la forma que estime más eficaz y adecuada, y se facultó á la Alcaldía para conceder una gratificación al Depositario y apoderado del Ayuntamiento por su acertada gestión en los asuntos de éste.

10.º Se facultó por último al señor Alcalde para proveer de pellizas á los individuos que componen la Guardia municipal, y para la adquisición de un uniforme de invierno para el sereno de la aldea de Jauja.

Sesión ordinaria del día 12

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 14

Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, adoptándose después los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la muy digna esposa del Concejal don Francisco Mora Chacón.

2.º Se facultó á la presidencia para que complete el pago de las medicinas invertidas en la Beneficencia domiciliaria en el mes de Junio último, librando su importe contra imprevistos caso de que se haya agotado la consignación respectiva, y para la renovación de farolas y pescales para el alumbrado supletorio de petróleo cuando se haga preciso.

3.º Quedó enterada la Corporación de los partes de las facultativos titulares correspondientes á la anterior semana.

4.º Se reeligió para que asista en representación del Ayuntamiento á la tercera subasta para el arriendo de consumos la misma comisión de señores Concejales que se designó para la primera.

5.º Se aprobó la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil en Noviembre último ascendente á la suma de 243'50 pesetas.

6.º Se autorizó por último á la presidencia para librar y satisfacer con cargo á imprevistos los gastos que ocasione la demolición de una casa denunciada como

ruinosa, sin perjuicio del reintegro que proceda, conforme á derecho.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No se efectuó por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 21

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y se contestó por la presidencia á varias preguntas y excitaciones de algunos señores Concejales, adoptándose después los siguientes acuerdos:

1.º En votación nominal y por mayoría se dispuso la ordenación del Archivo municipal, confiándola al doctor don Lucas Rodríguez Lara, poniendo al efecto á su disposición los libros, documentos y demás papeles pertenecientes á aquel, y dándole cuantas facilidades necesite para la más pronta y acertada ejecución del encargo.

2.º Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la anterior semana y de los relativos al estado de los servicios y buen comportamiento del personal dependiente del Municipio durante la quincena última.

3.º Quedó enterada así mismo de que en la tercera subasta para el arriendo de consumos y sus recargos, fué adjudicado provisionalmente el remate al mejor postor don Juan Díaz Calatrava, en la suma de 230.000 pesetas, por el año venidero de 1911, y se desechó en votación nominal una propuesta del señor López, en la que interesaba se declarase improcedente la aprobación de dicho remate por estimar nulo todo lo actuado en el expediente respectivo.

4.º Quedó enterada así mismo de haberse recaudado é ingresado durante la primera quincena de este mes, 334'79 pesetas por el arbitrio sobre degüello de reses; 191'59 por el de puestos públicos; 57'50 por ocupación de la carnicería, y 89'50 por la pescadería.

5.º Quedó enterada igualmente de haberse aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para 1911 y el expediente para la exacción de arbitrios extraordinarios durante el mismo, fijándose en 25 céntimos de peseta el tipo del adeudo en dicho concepto por cada cien kilos de la especie paja de cereales.

6.º Se acordó por mayoría pasar á estudio y para informe á la comisión respectiva una proposición del señor López, interesando se declarase la nulidad de todas las diligencias que contiene el expediente relativo al alumbrado público eléctrico, y que se diera cuenta del mismo, con todos sus antecedentes, al Juzgado de instrucción.

7.º Se confirmó el nombramiento de aspirante á oficial de los de Secretaría decretado provisionalmente por el señor Alcalde á favor de don Adolfo Baena Lumpié, y se facultó á aquel para la enagenación de las naranjas de las plazas públicas y entrega de su producto, invertido en especie de consumo, á la hermana superiora del Asilo de niñas huérfanas.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 28

Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y se contestó satisfactoriamente por la presidencia á varios ruegos y preguntas de algunos señores Concejales, adoptándose después los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación del contenido de los partes facultativos correspondientes á la anterior semana.

2.º En votación nominal, por ocho votos contra uno del señor López, se acordó que la exacción de los arbitrios extraordinarios autorizados para el año próximo se lleve á efecto mediante concierto en catidad alzada con el nuevo arrendatario del impuesto de consumos.

3.º Se aprobaron á los efectos de su pago los siguientes gastos: 23'10 pesetas por material impreso para el Registro civil; 18'12 pesetas por libros de nacimientos y matrimonios para la misma oficina; 42'70 pesetas por materiales para tape de bobedillas en el cementerio público; 3 pesetas por la conducción de un cadaver al mismo; 29'50 por la de los libros y papeles del archivo municipal; 30'90 y 29'50 respectivamente por reparaciones de albañilería y herrería en las fuentes públicas; 11'60 pesetas en el local conocido por la Diputación; 10 pesetas por limpieza de la baranda del Salón Capitular; 16'30 por bujías, vasos y otros gastos menudos en la Casa Ayuntamiento; 38'20 y 8'25 por impresos y tinteros para los trabajos del Censo de población; 15'15 pesetas por conducir desde Córdoba impresos oficiales para el mismo servicio, y 45'50 pesetas de un viaje del apoderado del Ayuntamiento á dicha capital.

4.º Con vista de una instancia de don José Rico Torres sobre reconocimiento de un crédito á su favor se dispuso requerirle para que presente el documento original en que funda su derecho, y que comprobado que sea se le tenga por reconocido como acreedor del Municipio á los efectos del pago de las 146 pesetas que reclama.

5.º Se desechó por mayoría con el voto en contra del señor López una proposición de este interesando, se resolviese si es legítimo ó falso un crédito que viene obstando contra el Ayuntamiento el vecino de esta ciudad don Félix Aznar y León, por considerarse incompetente el Ayuntamiento para formular una declaración de esa especie.

6.º Discutiéndose por último sucesivamente once particulares contenidos en una proposición del citado Concejales, se desecharon en votación nominal y por mayoría los cinco primeros relativos á que se comunicara al Gobernador civil de la provincia, que es improcedente la formación del presupuesto extraordinario á que dicha autoridad alude en su nota de aprobación del ordinario para el año próximo, á que se produjera queja contra esta autoridad por dicha aprobación; á que se declarase improcedente el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre arreglo del archivo municipal; á que se denunciara al Juzgado el extravío de ciertos documentos relacionados con el crédito de don Félix Aznar, y á hacer responsable á la Alcaldía de la falta de transcripción de los Censos y Derechos Reales

del Municipio en el nuevo Registro de la Propiedad.

Se aprobó el sexto particular relativo á que las convocatorias para las sesiones del Ayuntamiento se circulen con 48 horas de antelación.

Se desechó el séptimo referente á la posesión del nuevo arrendatario de consumos, acordándose en su lugar que la Alcaldía resuelva según circunstancias en la noche del 31 lo que mejor convenga.

Se aprobaron el octavo y noveno, relativos á la formación del padrón de cédulas personales y á la expedición de ciertas certificaciones aludidas por el proponente.

Se desechó la décima referente á los aforos de existencias al finalizar el actual arriendo de consumos, determinándose el número y composición de las comisiones que han de practicarlas; y se desechó el undécimo y último interesando la forma de reparto vecinal para la exacción de arbitrios extraordinarios durante el año próximo, ratificándose el acuerdo de que se verifique mediante concierto con el nuevo arrendatario de consumos, y facultándose á la comisión permanente del ramo para formalizar el convenio.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y con vista de un telegrama del señor Delegado de Hacienda de la provincia, manifestando que estaba aprobado el expediente de subasta para el arriendo de consumos y recargos durante el año próximo, y que podía darse posesión al rematante, se acordó:

1.º Posesionar á éste en el arriendo de referencia á las doce de esta noche, á condición de que consigne previamente en la caja del Municipio el importe de la fianza definitiva establecida, y aceptada por el mismo como garantía de un contrato; y

2.º Hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha venido observando la puntualidad con que el actual arrendatario don Rafael Barbudo, ha cumplido sus obligaciones para con la Corporación, y el sentimiento de esta por el cese del mismo en el arriendo que ha tenido á su cargo.

Fuente municipal.

Sesión supletoria del día 1.º de Diciembre.

Presidente el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, fecha 4 de Noviembre último, con ratificación expresa de los acuerdos que contiene, y adoptó después el siguiente:

Único: En vista de haber resultado desierta la 2.ª subasta para el arriendo á venta libre de la recaudación del impuesto de consumos y recargos en el año venidero y los cuatro inmediatos siguientes, se acordó con el voto en contra del Concejales señor Palma García, la celebración de una nueva subasta el día 15 del propio Diciembre, con sujeción al pliego de condiciones rectificado por la comisión permanente de Hacienda y consumos del Excmo. Ayuntamiento, que al efecto fué aprobado, y por el mismo tipo que las dos primeras; pero advirtiéndose que serán admisibles posturas que cubriese las dos terceras partes del mismo,

y que el arriendo en este caso será válido por un año tan solo, dándose por terminada la sesión.

Lucena 2 de Enero de 1911.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinario-supletoria del día 11 del actual.

Lucena 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

## Real Escuela Oficial de Avicultura DE ARENYS DE MAR (BARCELONA)

Núm. 560

### Convocatoria

La Dirección de la Real Escuela Oficial de Avicultura, establecida en la villa de Arenys de Mar (Barcelona), hace público que el Curso de gallinocultura é industrias anexas, correspondiente al presente año, comenzará el día primero del próximo mes de Abril, pudiendo concurrir al mismo los alumnos de ambos sexos y mayores de 16 años que se matriculen antes del 15 de Marzo próximo. A la terminación del Curso y previo examen, bajo la presidencia del señor Ingeniero director de la Granja Escuela Regional de Agricultura de Cataluña, recibirán un diploma de avicultor acreditativo de sus conocimientos y aptitudes.

Para más informes, los interesados pueden dirigirse al señor Secretario de la Real Escuela Oficial de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona).

Arenys de Mar 25 Enero de 1911.—El Director, Salvador Castelló.

## 2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 502

### ANUNCIO

El día quince del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, se celebrará en el cuartel que ocupa esta Remonta, subasta pública para la venta de tres caballos de escuadrón, clasificados de desecho; lo que se anuncia en el presente para la debida publicidad.

Córdoba 31 de Enero de 1911.—El Comandante Mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

## Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6